



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
TRÁMITES Y SERVICIOS
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DE HONDURAS



NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO Registro de Exportador de Semillas		COSTO (L.) 3,000.00
REQUISITOS <ol style="list-style-type: none">1. Nombre y dirección del exportador.2. Clase de semilla que va exportar.3. Lugar de procedencia.4. Certificado que lo acredite lo identifique como personal natural o jurídica.5. Lugar y fecha de presentación de la solicitud.6. Propósito: uso propio o comercial.7. Recibo de cancelación de pago. <p>Todos los documentos de los cuales se presentan copias deben venir debidamente autenticados o ser cotejados con su original en la Secretaría General de la SAG.</p> <p>En los casos de los documentos provenientes del extranjero, estos deberán venir debidamente apostillados.</p>		
COMPROBANTE A OBTENER Certificado de Exportador de Semillas	TIEMPO DE ENTREGA 21 días hábiles	DEPARTAMENTO RESPONSABLE Certificación de Semillas
DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y EXTENDIDA EN: Oficina central SENASA: Col. Loma Linda Sur, BLVD. Centro América, Ave. La FAO, Tegucigalpa, Honduras		
LUGAR DE PAGO Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANADESA, sucursal SENASA	LUNES A VIERNES 8:30 am – 3:00 pm	HORARIO DE ATENCIÓN Lunes a Viernes: 9:00 am – 5:00 pm TELÉFONO (504) 2232-6213
VIGENCIA El Registro de Establecimiento tendrá una vigencia de 1 año y para su renovación deberá cumplir con los requisitos de registro establecidos en este apartado, según corresponda.		
FUNDAMENTO DE DERECHO Ley Fito zoosanitaria. Reglamento de la Ley de Semillas, Acuerdo No. 1942. Reglamento de tasas por servicios prestados por la dirección, Acuerdo No.003-2010, artículos 4 al 19.		
OBSERVACIONES Toda solicitud de renovación deberá realizarse tres meses antes de su vencimiento.		